



Instrucciones para el Suplemento del Formulario G-845,

Solicitud de verificación

Departamento de Seguridad Nacional

Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos

USCIS

Formulario G-845

OMB No. 1615-0101

Vence el 31/05/2021

¿Cuál es el propósito de este formulario?

Una agencia que esté registrada en el Programa de Verificación Sistemática de Derechos de Extranjero (SAVE) de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS) puede presentar este formulario con el Formulario G-845, Solicitud de Verificación, para solicitar información más detallada sobre el estado migratorio, ciudadanía y patrocinio.

¿Quién puede presentar este formulario?

Cualquier agencia que haya ejecutado un Memorando de Acuerdo con el Programa USCIS SAVE puede presentar este formulario si la agencia necesita información adicional que se encuentra en el Suplemento del Formulario G-845 que no se encuentra en el Formulario G-845 para administrar ciertos beneficios. Si no está seguro de poder utilizar el Suplemento, consulte con el Programa SAVE.

Instrucciones generales

Para cada solicitante, debe enviar un Suplemento del Formulario G-845 completo con un Formulario G-845 completado para solicitar la verificación. **No puede enviar el Suplemento del Formulario G-845 solo.** La información de esta solicitud se refiere a la elegibilidad para ciertos beneficios públicos federales, estatales y locales.

Si no sigue las instrucciones, el programa SAVE de USCIS puede devolver este formulario sin una respuesta de verificación, lo que puede retrasar el procesamiento.

Para cada solicitante, debe completar un Formulario G-845 y un Suplemento del Formulario G-845 por separado e incluir copias de los documentos solo para esa persona. Si una unidad familiar solicita un beneficio, presente un Formulario G-845 y un Suplemento del Formulario G-845 por separado para cada miembro de la familia.

USCIS proporciona formularios sin cargo a través del sitio web de USCIS. Para ver, imprimir o completar nuestros formularios, debe utilizar la última versión de Adobe Reader, que puede descargar de forma gratuita en <http://get.adobe.com/reader/>.

Copias. Envíe copias (anverso y reverso) de la documentación de inmigración emitida más recientemente por el solicitante. Además de la documentación de inmigración emitida más recientemente, también puede presentar cualquier documento relevante relacionado con el estado migratorio o la admisión del solicitante. Asegúrese de que las copias sean legibles y estén hechas a partir de documentos originales.

Cómo completar el suplemento del formulario G-845

1. Mecanografía o imprima de forma legible con tinta negra.
2. Si necesita espacio adicional para completar cualquier elemento de esta solicitud, adjunte una hoja de papel por separado; escriba o imprima el apellido, el nombre y el número de verificación del caso del solicitante en la parte superior de cada hoja; e indique el **Número de página, número de pieza, y Número de artículo** al que se refiere la información.
3. Si está completando el formulario manualmente, escriba o imprima el apellido, el nombre y la verificación del caso del solicitante Número en la parte superior de cada página. Por ejemplo: Smith, John, 123456789123456.

Instrucciones específicas

Parte 1. Información de la agencia registrada

NOTA: Solo la Agencia Registrada debe completar la información en esta parte de la solicitud.

1. En el "A" sección, sellar, escribir a máquina o imprimir la dirección postal de la verificación de estado asignada por la agencia registrada

Oficina; puedes encontrar esta dirección en www.uscis.gov/save.

2. En el "Desde" sección, sellar, escribir a máquina o en letra de imprenta el nombre de la agencia registrada y la dirección postal con el código postal.

NOTA: usted **DEBE** ingrese una dirección de devolución completa en el "Desde" parte de la solicitud. Tu también **DEBE**

completar **TODAS** artículos en **Parte 1.** (SAVE puede utilizar esta parte del formulario para mostrar su dirección en un sobre con ventana número 10.)

3. Complete los números de artículo 1. - 10.

Números de artículo 1a. - 1.d. Números de documentos de inmigración. Ingrese el Número de registro de extranjero (Número A) o Número del Formulario I-94 en el espacio provisto o tanto el Número A como el Número del Formulario I-94 si ambos números aparecen en el documento provisto. El número A es la letra "A" seguida de un número de 7, 8 o 9 dígitos. El número del Formulario I-94 se encuentra en el Formulario I-94, Registro de llegada-salida, y tiene 11 dígitos. Si recibió un Formulario I-94 en papel, verifique el frente y el reverso del Formulario I-94. Si aparece el Número A, registre ese número cuando solicite información porque el Número A se refiere al registro más completo disponible.

Ingrese cualquier otro número de inmigración, como el número de pasaporte extranjero del solicitante o el número de documento del Certificado de ciudadanía, en el cuadro de recopilación de datos titulado "Otro número de inmigración". Proporcione el nombre o los números de formulario de los documentos que contienen estos números de inmigración en el siguiente cuadro de recopilación de datos. Estos números se pueden incluir con el Número A y el Número del Formulario I-94. Si es un pasaporte extranjero, incluya el nombre del país de emisión.

Números de artículo 2.a. - 2.c. Nombre completo. Ingrese el apellido, nombre y segundo nombre del solicitante exactamente como están impresos en el documento de inmigración.

Número de artículo 3. Número de verificación del caso. Ingrese el número de verificación del caso de 15 dígitos si se inició una consulta en el sistema en línea SAVE. Si no se utilizó el sistema en línea SAVE, déjelo en blanco.

Número de artículo 4. Fecha de nacimiento. Ingrese la fecha de nacimiento del solicitante en el formato mm / dd / aaaa.

Número de artículo 5. Número de seguro social de EE. UU. Ingrese el número de seguro social de EE. UU. Del solicitante, si corresponde.

Números de artículo 6.a. - 6.h. Información solicitada por la agencia registrada. Seleccione todas las casillas correspondientes para indicar el verificación solicitada.

Números de artículo 7.a. - 8.b. Información de la agencia registrada. Ingrese el nombre y apellido, cargo, número de teléfono diurno y número de extensión del funcionario que presenta la presentación en los espacios provistos.

Número de artículo 9. Fecha en que se completó la solicitud. Ingrese la fecha en que el funcionario remitente completó el Suplemento del Formulario G-845.

Número de artículo 10. Comentarios de la agencia registrada (si corresponde). La agencia registrada puede ingresar información adicional sobre la solicitud de verificación de inmigración. Utilice este cuadro para proporcionar información adicional o comentarios como:

1. Alias;

2. Fecha de entrada a los Estados Unidos;

3. Números de recibos anteriores; y

4. Solicitudes especiales de la agencia registrada.

Parte 2. Respuestas de USCIS

Solo USCIS debe completar la información en esta parte de la solicitud, excepto como se indica a continuación.

Número de artículo 2.c. Fechas de estado para reclamaciones de RSDI. Si la Administración del Seguro Social (SSA) solicita verificación adicional para un reclamo de Seguro de jubilación, sobrevivientes y discapacidad (RSDI) de SSA, el representante de SSA debe proporcionar el período de tiempo para el estado del solicitante relacionado con el reclamo de RSDI.

Parte 3. Respuestas adicionales de USCIS

Solo USCIS debe completar la información en esta parte de la solicitud, excepto como se indica a continuación. No preseleccione las respuestas del Departamento de Seguridad Nacional (DHS).

Números de artículo 2.b. - 2.c. Fechas de estatus para ciudadanos cubanos / haitianos. Si la agencia registrada solicita verificación para un solicitante en libertad condicional en los Estados Unidos como un participante cubano / haitiano con estatus pendiente (Categorías 1A y 1B) o que no adquirió ningún otro estatus bajo la INA (Categoría 2A), el representante de la Agencia Registrada debe proporcionar el período para el estado del solicitante relacionado con la solicitud de verificación.

NOTA: Si la Agencia Registrada solicita verificación para un solicitante en libertad condicional en los Estados Unidos como un participante cubano / haitiano con una solicitud de asilo pendiente de EOIR (**Número de artículo 2.f.**), El representante de la Agencia Registrada debe adjuntar el Formulario SSA-8510, Autorización para que la Administración del Seguro Social obtenga información personal, o el formulario de divulgación equivalente de otra agencia, con esta solicitud.

Parte 4. Comentarios de USCIS

Solo USCIS debe completar la información en esta parte de la solicitud.

Procesando información

Una vez recibido, la Oficina de verificación del estado del programa SAVE revisará el formulario para verificar que esté completo, incluida la presentación de cualquier documento adjunto. **Si el Suplemento del Formulario G-845 no está completo, USCIS le devolverá el formulario sin una respuesta de verificación.**

Además, si el Suplemento del Formulario G-845 se envía sin un Formulario G-845 completo y una copia de la documentación de inmigración emitida más recientemente por el solicitante, USCIS se la devolverá sin una respuesta de verificación.

Formularios e información de USCIS

Para asegurarse de que está utilizando la última versión de este formulario, visite el sitio web de USCIS en www.uscis.gov donde puede obtener los últimos formularios de USCIS e información relacionada con la inmigración. Si no tiene acceso a Internet, puede solicitar formularios de USCIS llamando a nuestro número gratuito al **1-800-870-3676**. También puede obtener formularios e información llamando al Centro Nacional de Servicio al Cliente de USCIS al **1-800-375-5283**. Para TTY (sordos o con problemas de audición), llame a: **1-800-767-1833**.

Declaración de la ley de privacidad de USCIS

AUTORIDADES DE USCIS: La información solicitada en este formulario, y la evidencia asociada, se recopila bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad, secciones 101, et seq.

PROPÓSITO: El propósito principal de proporcionar la información en este formulario es verificar el estado del solicitante.

DIVULGAR: Si no proporciona la información solicitada y cualquier evidencia solicitada, puede retrasar la respuesta a su solicitud.

USOS DE RUTINA: El DHS puede compartir la información que proporcione en este formulario con otras agencias gubernamentales federales, estatales, locales y extranjeras y organizaciones autorizadas bajo usos de rutina aprobados descritos en el sistema publicado asociado de avisos de registros [DHS / USCIS-004 - Verificación sistemática de extranjeros para derechos Program System of Records, 21 de septiembre de 2011, 76 FR 58525], que puede encontrar en www.dhs.gov/privacy . El DHS también puede hacer que la información esté disponible, según corresponda, para fines de aplicación de la ley o en interés de la seguridad nacional.

Ley de Reducción de Trámites

Una agencia no puede realizar ni patrocinar una recopilación de información, y no se requiere que una persona responda a una recopilación de información, a menos que muestre un número de control OMB actualmente válido. La carga de informes públicos para esta recopilación de información se estima en 5 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones y completar y enviar la solicitud. Envíe comentarios sobre esta estimación de carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga, a: Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU., División de Coordinación Regulatoria, Oficina de Política y Estrategia, 20 Massachusetts Ave NW, Washington, DC 20529 -2140; OMB

No. 1615-0101. **No envíe por correo el Suplemento del Formulario G-845 completo a esta dirección.**